

<https://info.nodo50.org/Salvador-Victoria-y-la-decencia.html>



# Salvador Victoria y la decencia

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: SÁbado 19 de enero de 2013

---

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

---

**Recientemente Salvador Victoria, que entre otros cargos es portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dijo que los puestos de trabajo de los huelguistas del Metro de Madrid son hereditarios. En este artículo se desmonta esa mentira.**

# Salvador Victoria y la decencia

Para los de fuera que no sepan quién es, [Salvador Victoria](#) es consejero de Presidencia y Justicia y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, diputado autonómico y presidente del Comité Electoral del PP de Madrid.

Esta mañana [por el viernes 4/1/2012] ha publicado el siguiente [tweet](#):

A los afectados de Metro: los huelguistas que os perjudican tienen por convenio los puestos de trabajo con carácter hereditario. Tú no?

Me sonaba muy raro que Metro concediese a los sindicatos puestos de trabajos hereditarios en un servicio público controlado por el PP de Madrid desde hace 18 años, así que busqué el convenio para comprobarlo. [Aquí está](#) y en la página 68 dice (negritas mías):

CLÁUSULA 34a: Reingreso de excedentes trabajadores de la empresa e incorporación de viudos de trabajadores de la empresa

B) Incorporación de viudos de trabajadores de la empresa.-

Los viudos de trabajadores vinculados a la empresa mediante contrato laboral indefinido en vigor en el momento de producirse su fallecimiento, tendrán derecho a incorporarse a la misma, mediante relación laboral indefinida, **siempre que, siendo menores de 51 años, manifiesten su interés al respecto en el plazo de los 2 meses siguientes a la fecha del óbito, figuren inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo y puedan reunir el período de carencia mínimo, conforme a la legislación vigente en cada momento, para acceder a la jubilación a los 65 años de edad.** A estos últimos efectos, y en su caso, **deberán acreditar, mediante la aportación de certificación de vida laboral, cotizaciones suficientes anteriores a la fecha de solicitud del ingreso que, sumadas a las que previsiblemente pudieran obtener en la empresa hasta alcanzar los 65 años de edad, resultaran al menos iguales al período mínimo legalmente exigible en cada momento para acceder a la jubilación.**

En el supuesto de que el viudo no pudiera acreditar cotizaciones anteriores suficientes en los términos reseñados o no reuniera los requisitos exigidos por la normativa interna para la incorporación, podrá ceder su expectativa de ingreso a un hijo del trabajador fallecido, con igual preferencia a la después reseñada.

**Si el fallecimiento del trabajador fuera consecuencia de un accidente acaecido durante el desarrollo de la actividad laboral,** el viudo de éste podrá ceder (con independencia de que reúna o no los requisitos exigidos en los apartados anteriores respecto del período mínimo de cotización o de las condiciones requeridas para el ingreso) su expectativa de contratación en la empresa a un hijo del fallecido.

En cualquier caso (viudo del trabajador fallecido o hijo de éste último), **el ingreso quedará condicionado, al igual que para cualquier otro aspirante preseleccionado, a que el candidato reúna los requisitos de la categoría de ingreso y a que supere tanto el reconocimiento médico previo como el curso de formación correspondiente,** cuyo inicio no se retrasará más tiempo del necesario para conformar el curso con un número mínimo de asistentes (a estos efectos, se considera suficiente con 8 personas). El ingreso podrá producirse en las categorías de Agente de Taquilla, Jefe de Vestíbulo, Conductor o Ayudante.

Durante la vigencia del Convenio, **los viudos de trabajadores o, en su caso, los hijos de éstos últimos, que ingresaran en la empresa lo harán como relevistas de trabajadores que accedan a la jubilación parcial,** y con carácter preferente a aquellos aspirantes de ingreso que estuvieran en lista de espera para la incorporación (preseleccionados a través de los procesos habitualmente establecidos).

En el último semestre de 2012, la Comisión de Seguimiento y Desarrollo analizará, de conformidad con la legislación laboral entonces vigente, la modalidad contractual aplicable, a partir del 1 de enero de 2013, a los viudos que pudieran optar a un puesto de trabajo en la empresa de conformidad con lo establecido en este apartado.

C) Incorporación de viudos de trabajadores afectados de Incapacidad Permanente Absoluta.

Tendrá derecho de ingreso preferente en la empresa, en las mismas condiciones y términos previstos en el apartado anterior, el cónyuge viudo o, en su caso, el hijo del trabajador fallecido, **siempre que éste último**

**hubiera causado baja en la empresa por Incapacidad Permanente Absoluta y fallecido durante el año siguiente a la fecha de efectos de la baja por tal causa** (el año se computará de fecha a fecha). Esta disposición tendrá efectos retroactivos a 1 de enero de 2009.

Como condicionantes no está nada mal. Especialmente en el primer párrafo, lo de las cotizaciones exigidas antes de entrar, ya debe dejar fuera a buena parte de los "herederos" habida cuenta de la mierda de mercado laboral que tenemos desde que empezó a joderlo Felipe González.

En todo caso, **de herencia nada**. No recibes un puesto de trabajo, lo único que recibes es una **preferencia**, una prioridad, y sólo si tienes cierta edad, ciertas cotizaciones previas, si superas todos los exámenes médicos y técnicos... Algo así como unos puntos extra en una oposición por ser mujer maltratada o familia numerosa. Y nada más.

Pero no sé, igual no lo he entendido bien, que al fin y al cabo Salvador Victoria es todo un señor doctor en Derecho y consejero, que no se llega a eso siendo un imbécil, ¿no? Así que voy a intentar que me lo confirme alguien más.

Iba a llamar a las secciones sindicales de Metro de CCOO y UGT pero no quería que ninguno de los ignorantes que hoy protestan por la huelga o que votan al PP me respondiese "Claro, qué van a decir esos", así que he llamado a la otra parte, a la empresa. Primero he mirado quiénes negociaron en 2009 el convenio vigente por parte de Metro, y entre otros estaban:

- Isaac Centellas García, Dtor. Área Corporativa
- Félix Martínez Cachón, responsable RRHH y Laborales de Metro
- Juan Marcos Moyano Mateo, responsable Unidad Organización y Desarrollo RRHH
- Luis de Andrés Martínez, Dpto. Jurídico-Laboral

O sea, todos los mandamases de RRHH. Pues a ver qué me dicen en RRHH:

Bueno, pues llamaré un poco más tarde y mientras voy a llamar a la Consejería de Presidencia, o sea, al trabajo de este liberal neocon que ha vivido a costa del Estado toda su puta vida:

Qué majo, qué amable. Gracias, muchacho. Huy, ya ha pasado media hora, a ver qué me dicen en el Dpto. Jurídico-Laboral de Metro.

Con eso me basta. O sea, que RRHH de Metro e incluso el secretario de Salvador Victoria me confirman que no es verdad que se hereden trabajos en Metro.

Lo que sí es verdad es que este régimen de contratación vigente fue negociado y aprobado por todos los jefazos de Metro, como se puede ver al comienzo del convenio, así que habría que empezar a preguntarles a ellos por qué lo firmaron, no a los empleados por qué usan los derechos que tienen firmados.

[[https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/1337347289\\_0-1b753.jpg](https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/1337347289_0-1b753.jpg)]

Lo que sí es verdad es que el PP gobierna en Madrid desde 1995 controlando entre otras cosas el Consorcio Regional de Transportes y, por tanto, el Metro, por lo que si le parece injusto este convenio debería empezar a preguntarles a Esperanza Aguirre por qué lo firmó en 2009 y lo ha mantenido hasta ahora, si tiene usted huevos para ello.

Lo que sí es verdad es que el director de RRHH de Metro, el jefe de los que hacen huelga hoy, calificó ese régimen de contrataciones de "[modélico](#)".

Lo que sí es verdad es que después de cargarse a la mitad del Consejo de Administración de Metro, dejando sin representación a sindicatos y viajeros, la empresa que ustedes controlan [cambió a un conductor que se jubilaba](#)

[por un nuevo directivo](#), el hijo de José Cabrera, diputado del PP y portavoz de Transportes en la Asamblea de Madrid, seguro que le conoce.

Lo que sí es verdad es que su esposa de usted, Mayte Jiménez, [fue contratada a dedo para el Consejo de Administración de una filial de Caja Madrid](#) sin tener ni experiencia laboral ni formación para el mismo y cobrando 1.800 €/mes por unas cuatro reuniones al año.

Lo que sí es verdad, y cito una frase de "Amo tu cama rica", es que Salvador Victoria y la decencia son eso: Salvador Victoria... y la decencia. Cada uno por su lado.

[[https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH192/captura\\_de\\_pantalla\\_de\\_2013-01-04\\_17-16-47-4663d.png](https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH192/captura_de_pantalla_de_2013-01-04_17-16-47-4663d.png)]

## Mas información

- [Comunicado de Solidaridad Obrera en respuesta a las mentiras de Salvador Victoria](#)